

SEPTIEMBRE 12 DE 1846.

ESTE PERIÓDICO, saldrá los martes, jué-
ves y sábados.

LAS SUSCRIPCIONES se recibirán en esta
imprensa y en los demas puntos, designados
á continuacion.

En S. Luis Potosí,	D. Joaquin Harmony.
„ Zacatecas,	D. Luis Dupeiron.
„ Guanajuato,	D. Lucas de Hontañon.
„ Ozuama,	D. José Maria Zavala.
„ Tamoqueca,	D. Antonio Mora.
„ Tlaxiama,	D. Nicanor Dominguez.
„ Huejutla,	D. Luis Andrade.
„ Tuxpan,	D. Felipe Chao.
„ Mexico,	D. Alexandro Faudac.
„ Puebla,	D. L. M. Tamariz.
„ Jalapa,	D. Manuel M Quiros.
„ Veracruz,	D. Roque Serdan.
„ Altamira,	D. Juan Barreda.
„ Soto la Marina,	D. Ramon Ortiz.
„ Ciudad Victoria,	D. Eleno Vargas.
„ Matamoros,	D. Juan José Lopez.
„ Monterey,	D. José M. Gajá.



TOMO I. NUMERO 6.

PRECIO
DE SUSCRIPCION

PARA TAMPICO.

DOCE REALES al mes.

PARA LOS DEPARTAMENTOS.

CATORCE REALES al mes franco de porto

Los suscritores foráneos que paguen en
esta la suscripcion se les cobrará solamente DO-
CE REALES, franco de porte.

Los avisos y comunicados se insertarán
á precios convencionales, y los que se ro-
mitan á esta redaccion serán francos de porte

Cada número suelto vale DOS REALES.

EL ÉCO DE TAMPICO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, Y MERCANTIL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
Y EXTERIORES.

El Exmo. Sr. general en jefe, en
ejercicio del supremo poder ejecutivo,
se ha servido dirigirme el decreto que
sigue.

„ José Mariano de Salas, general
de brigada y en jefe del Ejército li-
bertador republicano, en ejercicio del su-
premo poder ejecutivo, á los habitan-
tes de la República, sabed: Que consi-
derando la situacion en que se encuen-
tra la patria, he tenido á bien decretar
lo siguiente.

„ Los empleados civiles y militares,
que sin causa justificada, á juicio del go-
bierno, rehusaron prestar los servicios
que éste les cesija en las presentes cir-
cunstancias de la guerra en que se halla la
Republica, quedarán reparados de sus
destinos y declarados incapaces de obte-
ner ninguno en lo adelante, sin perjuicio
de las mayores penas á que conforme á
las leyes se hagan acreedores los segun-
dos, según la gravedad de cada caso.”

Por tanto, mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cumpli-
miento. Palacio nacional en México, á
31 de Agosto de 1846.—José Mariano de
Salas.—A D. Manuel Crescencio Rejon.

Y lo comunico á V. para su intelligen-
cia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 31 de Agus-
to de 1846.—Rejon.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Seccion de operaciones.

El Exmo. Sr. general en jefe del
ejército, D. José Mariano de Salas, se
ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„ José Mariano de Salas, general

de brigada y en jefe del ejército li-
bertador republicano, encargado del su-
premo poder ejecutivo, á los habitan-
tes de la República, sabed: Que consi-
derando la urgente necesidad de poner
á la República en el mejor estado de
defensa contra la escandalosa usurpa-
cion que le han hecho de una gran par-
te de su territorio, los Estados-Unidos
del Norte, he tenido á bien resolver
lo siguiente.

Art. 1.º Se permite la libre intro-
duccion, por cualquier punto de la Re-
pública, y la venta franca en toda ella,
de fusiles, carabinas, sables, cañones de
bronce y de hierro con sus cureñas, y
en general toda especie de armas y
proyectiles de guerra, sin pagar dere-
cho alguno de importacion.

2.º El gobierno comprará, de las
armas y proyectiles á que se refiere el
artículo anterior, la cantidad que necesi-
tate por el precio en que se convenga
con los introductores ó tenedores de di-
chos efectos.

3.º El permiso contenido en este
decreto cesará precisamente un año des-
pues de su publicacion.

Por tanto, mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cumpli-
miento. Palacio del gobierno Federal en
México, á 28 de Agosto de 1846.—José
Mariano de Salas.—A D. Juan N. Al-
monte.”

Y lo inserto á V. para su intelligen-
cia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 28
de 1846.—Almonte.

El Exmo. Sr. general en jefe
del ejército, D. J. Mariano de Salas,
se ha servido dirigirme el decreto
que sigue.

„ José Mariano de Salas, ge-

neral de brigada y en jefe del ejér-
cito libertador republicano, en ejer-
cicio del supremo poder ejecutivo,
á los habitantes de la República,
sabed: Que teniendo en conside-
racion la urgentísima necesidad en
que está la República de ponerse
en un verdadero estado de defen-
sa, porque una gran parte de su ter-
ritorio ha sido invadido injustamen-
te por los Estados-Unidos de Amé-
rica, y estando en el honor y en
el deber de los mexicanos el sos-
tener sus mas caros derechos, ata-
cados por aquella nacion, he veni-
do en decretar lo siguiente.

Todos los mexicanos, desde la
edad de diez y seis hasta la de cin-
cuenta años, están en obligacion de
tomar las armas en defensa de la
patria, cuando para ello fueren re-
queridos.

Por tanto, mando se imprima,
publique, circule y se le dé el debi-
do cumplimiento. Palacio del gobier-
no federal en México, á 28 de
Agosto de 1846.—JOSE MARIA DE SA-
LAS.—A D. Juan N. Almonte.”

Lo que tengo el honor de co-
municar á V. para su conociemien-
to y fines consiguientes.

Dios y libertad. Agosto 28
de 1846.—ALMONTE.

El Exmo Sr. general en jefe
del ejército, D. J. Mariano de Salas,
se ha servido dirigirme el decreto
que sigue.

„ José Maria de Salas, gene-
ral de brigada y en jefe del ejér-

esto libertador republicano, encargado del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: Que teniendo presente que por decreto de hoy se llama á todos los ciudadanos á la defensa de la patria por hallarse ya empeñada en una guerra nacional, y considerando que en los mismos ciudadanos puede haber algunos que hayan servido en el ejército y desertado de sus filas; he creído conveniente á la salud del estado, el decretar un perdón de este delito, porque así está en los sentimientos de la actual administración, y porque la República necesita hoy del auxilio de todos sus hijos, para sostener sus mas caros derechos. En consecuencia, he venido en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se indulta á los individuos de clase de tropa del ejército permanente y activo que hayan cometido el delito de desertación, con tal que dentro de tres meses se presenten á las autoridades civiles o militares del punto en que se encuentren.

Art. 2.º Quedan en libertad los mismos individuos para servir en el cuerpo que les convenga.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 28 de Agosto de 1846.—**JOSE MARIANO DE SALAS.**—A D. Juan N. Almonte.

Y lo inserto á V. para inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 28 de 1846.—**ALMONTE.**

El Exmo Sr. general en jefe del ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“José Mariano de Salas, general de brigada y en jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed:

Que atendiendo á que sin embargo de las disposiciones supremas que con repetición se han dictado para cubrir las bajas del ejército, este tiene su fuerza incompleta; á que el territorio de la República se encuentra invadido por las fuerzas de los Estados Unidos del Norte de América, que sin causa ni motivo fundado, ocupan una parte de él, reprobado por la razón y la justicia, la independencia nacional está en peligro, y que ésta debe defenderse y conservarse, sin que puedan merecer el nombre de sacrificios los esfuerzos que se hagan al intento; atendiendo, por último, al recuerdo que en decreto de esta propia fecha hago á mis conciudadanos, en cuyo honor, patriotismo y denuedo tengo una confianza tan limitada como la que ellos han querido honrarme: he tenido por conveniente, en razón de que así lo crea indispensable por las circunstancias críticas en que se encuentra la nación, el señalar, por ahora, á los Estados de la Federación que en seguida se mencionan, un contingente extraordinario de hombres, con las proporciones y manera, que á continuación se expresan.

ESTADOS	Numero de hombres
México	8 200.
Jalisco	4 000.
Puebla	3 800.
Guangajuato	3 000.
S. Luis Potosí	1 800.
Zacatecas	1 600.
Querétaro	1 000.
Oaxaca	2 000.
Michoacán	1 980.
Veracruz	1 000.
Durango	600.
Coahuila	500.
Baja California	500.
Yucatán	500.
Total	50 000.

Los Estados, jefes gobernadores de los estados de la federación, á cuya eficacia y civismo dependiendo el cumplimiento de esta disposición, cuidarán, no solo de que el contingente que corresponde á la demarcación de su mando esté en esta capital ó en la de San Luis Potosí en el término de sesenta días después de publicada aquella, sino que los hombres destinados á él, tengan todas las cualidades que las leyes requieren para la distinguida carrera y gloriosos fatigas á que son llamados.

Los ciudadanos que se presenten voluntariamente á llenar este deber sagrado, solo harán una campaña de dos años y á la espiración de este término, serán precisamente licenciosos, si así lo quisieren, y no podrán ser obligados á entrar de nuevo al servicio. Pero si por una desgracia, que no espero, fuere necesario ocurrir á los medios de reclutamiento para llenar el contingente respectivo, los mismos Emos. Sres. gobernadores podrán valerse del uno ó de la otra, y los individuos que tomaren las armas mediante cualquiera de los expresados arbitrios, permanecerán en el ejército con empeño, para servir en él por seis años completos.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 28 de Agosto de 1846.—**Mariano de Salas.**—A D. Juan N. Almonte.

Y lo inserto á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México Agosto 28 de 1846.—**Almonte.**

INTERIOR.

México, Agosto 30 de 1846.

La union y el general Santa-Anna.

En las actuales circunstancias en que se encuentra la nación, creemos que es un deber de todo escritor público promover la union por cuantos medios deseara y pueda. En este punto estamos enteramente de acuerdo con la actual administración, la que al expedir el decreto que hemos insertado en nuestro número del 24, acerca de la conducta que deben observar en sus escritos los redactores del órgano oficial, ha dado una prueba de la rectitud de sus intenciones, que puede calificarse de un raro primer en su género entre nosotros, y muy importante para conciliarse la opinión.

Hasta hoy el *Diario* del gobierno no había tenido otro objeto que el de defender á todo trance los actos buenos y malos del gabinete, y hacer la apología de las administraciones; mas nunca había sido un conductor moderado de comunicación, como se previene en el decreto á que aludimos. En el mismo se manda inculcar la necesidad de que todos los mexicanos, sin distinción, se unan entre sí nosotros convenimos sinceramente en esta necesidad pues, creemos que la union es el unico pu-

to de salvamento que nos resta en el naufragio que nos amenaza.

El verdadero voto de los pueblos está por esta necesidad: bastante lo prueban el descrédito en que han caído los pronunciamientos periódicos, que no han producido otro resultado que el de debilitar las fuerzas de la nación y entorpecer los males del progreso. Los pueblos, así mismo, exigen hoy de todos los partidos un generoso mercenario, y desean que todos los ciudadanos distinguidos por su saber y sus virtudes, cualquiera que sea la comunión política á que pertenezcan, no se deslicen de contribuir á la obra de la felicidad pública.

En vano será pretender probar estouvamente los beneficios y necesidad de la union, cuando á la luz de esta esanteriormente vividos los mejores recuerdos de la patria: con union se consumó la independencia, y con union pasaron felices los primeros años de la república. La época de nuestras desventuras y nuestros errores data desde que la discordia desató los vínculos sociales, desde que vimos en dos ejércitos contrarios al padre batirse contra el hijo, y al hermano contra el hermano. La arbitrariedad se entronizó desde entonces, favorecida por la discordia, y hemos visto caer y levantar á los gobiernos solo porque así lo creyó conveniente un hombre que pudo disponer de la fuerza, y derrocado un gobierno, derrocado tambien el que se creó en su lugar por una misma mano. La nación ha sido oprimida por todos los que la han ofrecido libertaria, y se ha tomado su nombre para lo que ella no ha querido ni ha manifestado querer.

Solo cuando la opinión podrá hallarse el término de tantos males: la opinión ha obrado siempre en el mundo de una manera irresistible, y cuando es una, se abre el camino de la felicidad. Las generaciones que han pasado nos dicen que en las épocas florecientes de sus pueblos estrechó la union los vínculos de la sociedad, y que fueron rotos por la discordia en los tiempos de su decadencia. Si el secreto, pues, para que los mexicanos no acaben de precipitarse en el abismo de su desgracia está en la union, proccedase en cuanto pueda con bagaje el sacrificio del amor propio y de las atenciones de partido, que no hay en ella ninguna deshonra cuando se hace con sinceridad y en obsequio del bien público. Nuestra union será tambien contra los enemigos de la patria una arma poderosa que no han conocido hasta ahora, y en la que tal vez podrán evitarse los siniestros intentos de la nación vecina.

Por lo que mira al general Santa-Anna, que es el otro objeto de nuestro artículo, no cabe duda que muchas veces ha tenido en sus manos la suerte de la república y que ha podido hacerla feliz: que tambien el mismo general ha tenido los elementos que ningún otro para lograr este objeto, y los que todavía puede aprovechar si obra con la prudencia que exigen las circunstancias, no ya para elevar á México al grado de prosperidad de que es susceptible, porque esta obra es casi imposible en nuestros días, sino para hacer menos desdichada la situación de la patria, preparándola un porvenir feliz.

Nuestros votos sinceros se dirigen al general, que ha sido vuelto á llamar al seno de la patria y á quien la nación generosa ha perdonado ya los extravíos que pudo tener en otros días, á que coopere con eficacia para que jamas se desmienta en la práctica el programa de la actual administración; para que se acate debidamente la voluntad de los pueblos: que se deje á estos constituirse segun crean que les convenga que la libertad de imprenta no sufra restricciones odiosas, ni sea atacada la seguridad individual, como así mismo para que se cierre la puerta á toda injusta pretension, y caigan por tierra los ruinos cálculos de cierta clase de hombres que sobreviven en los cambios políticos un medio de mejorar su fortuna; que la hacienda pública, elemento principal que reclama el cui-

dado de un gobierno, sea atendida con esmero; que nuestras armas aparezcan triunfantes en la frontera y vengando nuestro honor mancillado y finalmente, que procurando reconciliar á los partidos, llegue á establecerse la union, y en pos de ella se consolide la paz, porque es la primera necesidad de los pueblos, puesto que sin ella no puede prosperar la industria, ni extenderse la ilustracion, ni entregarse los hombres á trabajos cuyo resultado sea el objeto de las asociaciones civiles, que es la felicidad comun.

México, Setiembre 2 de 1846

En Puebla ha sido restablecido por el Sr. gobernador el consejo de gobierno del Estado, y los nuevos consejeros, al entrar á desempeñar su cargo, han renunciado sus sueldos. Conducta tan digna y patriótica merece la gratitud pública.

GUANAJUATO.

En la capital de dicho Estado se ha solemnizado con el mas universal júbilo el decreto de 22 del corriente, que restableció la carta de 824. S. E. el gobernador D. Juan Bautista Morales pronunció un discurso análogo, que publicaremos mañana. Esperamos en seguida la noticia que sobre aquel suceso se nos ha remitido, celebrando nosotros que el espíritu publica se reanime bajo el feliz influjo de la federacion.

“El orden que se ha observado en la solemnizacion del decreto de 22 del actual, ha sido el siguiente. Despues del bando nacional, que hizo la publicacion del decreto, se cantó un *Te-Deum* muy solemne en la iglesia parroquial de esta ciudad, á que asistió este gobierno con todas las autoridades, corporaciones y empleados eclesiasticos en la misma de regreso á Palacio, la comitiva sacó en triunfo por las calles el cuadro donde se encuentra la constitucion de 24, llevándolo de dos en dos, mudándose á trechos, y comenzado los primeros el Escmo. Sr. gobernador y el señor presidente del superior tribunal de justicia. Concluida esta ceremonia, fué colocada bajo dosel en el balcón del mismo Palacio, entre los vivos y aclamaciones de la multitud y de los repiques y salvas. Acto continuo, leyó dicho Escmo. Sr. gobernador su manifiesto, y recibió las felicitaciones que el acto demandaba, contestando S. E. á cada una, y terminando todo un discurso que pronunció el Sr. Lic. D. Manuel Sibero á nombre del pueblo. La constitucion quedó todo el dia en el balcón bajo dosel y custodiada por los guardadores urbanos. Por la noche se iluminó el balcón con barchas de cera, y hubo una muy linda serenata. El adorno en lo esterior de las casas y la iluminación fué general.”

[del Republicano.]

Idem 21 de Agosto. PROGRAMA DEL MINISTERIO.

Aunque el gabinete ya nombrado, no ha dado un programa especial que revele el espíritu de que se halla animado, y que lo guiará en sus trabajos posteriores, nosotros no obstante, hemos considerado como tal la contestacion que los cuatro secretarios dieron al oficio en que se les comunicó su nombramiento. Todos han firmado esa contestacion, la que por tanto debe verse como la expresion de las ideas y sentimientos de todos. Hagamos, pues, un breve análisis de ella, y fijemos para una ulterioridad algunas ideas que no estarán de mas, cuando parece que la buera se prevendrá todas las determinaciones del ministerio.

En general se descubren en ese documento opiniones liberales: ideas de progreso y mejoras sociales, que si llegan á realizarse como se prometen, auguran un porvenir feliz. Parece que ya no solo se as-

pira á la conservacion de lo existente, sino que hay miras mucho mas avanzadas. El apego al *status quo*, no volverá á encajenar las tendencias de adelanto que por todas partes se notan, pues convencidos todos de las necesidades de la época, y de nuestras exigencias presentes, se romperán todas las trabas; se abrirá un campo libre á la discusion de toda clase de mejoras, y se encaminará por fin á la nacion por el sendero de la felicidad. Tales son los resultados que nosotros prevenimos de la manifestacion del ministerio, pues las reformas que allí se indican son una prueba de lo que se hará, si constantes en los propósitos que se han hecho, y fieles á sus promesas se revisten de la energia suficiente para llevarlas á cabo, venciendo cuantos obstaculos puedan oponerse, porque estos se presentarán sin duda, como se han presentado siempre que se han intentado algunas mejoras.

El ministerio tendrá por tanto que luchar con las preocupaciones de muchos siglos y con los intereses de muchas personas. Esta lucha deberá ser cruel y obstinada, y los que la emprendan deberán dedicar todos sus conatos á vencer en ella, porque será de vida ó de muerte para la nacion. ¿Que importaran á los hombres, que tomen á su cargo tan noble mision, los sacrificios, sinsabores y trabajos de toda clase, si al fin verán coronados sus deseos y premiados sus afanes con el espectáculo grandioso de la felicidad de todo un pueblo!

Nuestras circunstancias actuales todo lo exigen, porque hoy tenemos que habérnosla con un pueblo, el que es preciso combatir, no solo con las armas sino con los principios especialmente, pues, estos son en nuestro concepto los que con mas eficacia contendrán la invasion terrible que nos amenaza. Por consiguiente, la primera protesta del ministerio debe ser que no abriga temor de ninguna clase, y su primera virtud debe ser la energia. Nada de vacilacion, nada de medidas á medias. Debe haber en el ministerio, pues esto traerá males de incalculables consecuencias. La posicion del nuevo gabinete es la siguiente: ó regenera á la nacion en un todo, y prepara su futura felicidad, ó la hunde para siempre en un abismo de males sin remedio. Entre estos dos fines no hay hoy medio.

Por último, en la contestacion á que nos referimos, se habla de arreglo de hacienda y del punto esencial por ahora, la colonizacion de la República. Mucho pudiéramos decir sobre esto, pero aun no lo creemos conveniente. Declare antes el gobierno una absoluta libertad para tratar estos puntos de intereses tan vital, y creemos que entonces se ocupará con toda seguridad la prensa mexicana en la discusion directa y espiciosa de esas materias. Repetimos, son tantas las preocupaciones con que se tiene que luchar para esto, que los escritores necesitan del apoyo eficaz de las leyes para poder entrar en esta lucha de la razon y el progreso con la rutina y los abusos de muchos años.

Idem 2 de Setiembre.

Segun verán nuestros lectores, en las comunicaciones que ha publicado el periódico oficial y que nosotros reproducimos, los Estados-Unidos proponen mandar un enviado especial con plenos poderes para arreglar las diferencias entre las dos naciones, ó bien recibir uno que mande á Washington el gobierno mexicano. Este ha contestado que la resolucion de este negocio toca al nuevo congreso que debe reunirse en el proximo Diciembre, y que entre tanto los negocios seguran, en el mismo estado que hoy guardan.

Esta respuesta nos parece acertada, y en cuanto á nuestra opinion sobre el partido que debe tomar México para la decision definitiva de un asunto de tanta trascendencia, ya la hemos manifestado hace tiempo, y nuestro sentir es ahora el mis-

mo aunque con algunas ligeras modificaciones. En efecto, siempre hemos creido que seria prudente arreglar de un modo honroso y seguro nuestra cuestion con los Estados-Unidos por medio de negociaciones mas bien que apelando á la guerra, que es un recurso sobre incierto, perjudicial á cualquiera pais, que se ve obligado á recurrir á él; y por esto nos parecia atinado el sesgo que pensaba dar á los negocios la administracion de Diciembre; mas hoy las circunstancias han variado en parte.

Hoy se encuentra invadido y menoscabado el territorio de la república, y ha habido dos batallas en que la fortuna nos fué adversa, por la razon que se quiera: nosotros solo atendemos á los hechos. El honor nacional y particularmente el del ejército, se halla gravemente comprometido; y la nacion toda en una guerra, á todas luces injusta, ha sufrido males que demandan alguna reparacion. No quiere decir esto, que en nuestro concepto la cuestion debiera terminarse hoy esclusivamente á fuerza de armas, pero si desearíamos que no se recurriese tan solo á las negociaciones diplomáticas. Despues de otra batalla en que quizá no nos será contraria la suerte, si tomamos para ello las precauciones que aconseja la prudencia, cualquiera tratado será honroso para México, señaladamente cuando en la presente guerra tenemos de nuestra parte, como á todos consta, la mas indisputable justicia.

Es cierto que los Estados-Unidos proponen el tratado, y que por este solo hecho México no pierde su honor admitiendo las proposiciones amistosas que se le hacen; mas cualquiera convendrá con nosotros, en que no dejaria de atribuirse á debilidad un avenimiento sobrado fácil, y á impotencia el olvido total de injurias gravísimas en sí, y mas todavia en sus consecuencias.

Mándese, pues, el ejército á la frontera, preséntesele en una actitud imponente, pruébese á los enemigos que nuestra debilidad es solo aparente y nacida de nuestras discordias intestinas, pero que la union nos da el vigor de toda nacion libre y generosa, y entonces la terminacion de la guerra será un timbre de gloria para nuestra patria, y un testimonio evidente de que, á pesar de las gratuitas calumnias de nuestros adversarios, sabemos respetar los derechos ajenos y defender los nuestros cuando los vemos injustamente atacados.

Afortunadamente la resolucion de tan importante asunto pertenece á un congreso, que tenemos fundadas esperanzas de que será libremente elegido por la nacion, y compuesto de ciudadanos eminentes por su saber y por sus virtudes.

[del Monitor Republicano.]

PARTO LITERARIA.

LA SEPARACION.

“Estaba vestida de negro; y mirando á
“Arriba, le dije: *huye... que no te vean,*
“*¡olvidados!*... y partió mas rápida que un
“relampago.”—R. de Híra.

“Yá te obedezco...! bárbaro el destino.
La flor tronchó de mi ilusion querida:
Voy á partir errante peregrino,
Tan solo luto encontraré en mi vida.”

“Yá te obedezco...! Al separarme, hermana,
De esta vida que entusiasta adoro,
No me mates tan tierna y cariñosa,
No mires pax! que cual un niño Roro.”

“Puedo olvidarme de mi voto, amigo,
Segun me amate por el nombre amigo,
Hasta que un dia mas feliz consigas,
Hablar alivio á mi tormento fiero.”

“Voy á partir: silencio mi secreto,
“*¡Obedece mi bien!*”, perder tu encanto,
Honroso es por Dios tan cruel decreto,
No lo puede cumplir quien te ama tanto.”

No lo cumplirá; nó: la dura suerte
Bien puede marchitar mis ilusiones.
Mas nunca, nunca, ni la horrenda muerte
Podrá apagar mis caras aficciones.

Ya parto... triste en mi fatal martirio
Voy congado pensarás en mí:
No te alejes; perdona mi delirio,
No te separes, mi vestal, de aquí.

Una montañita no más... espeta, espeta
Canta del Prado, misteriosa flor,
Deja jurarte por la vez postrera
Mi ardiente y puro, mi constante amor.

¡Un instante no más...! ¡No véis mi llanto
Lloro de amor que la pupila vierte...!
Ten compasión de mi fatal quebranto...
Voy á lanzarme en brazos de la muerte.

¡Cuan bella estás! tu cuerpo engalanado
Por esas ropas del dolor emblema,
Me anuncia triste mi placer pasado...
¡Murió el encanto de ilusión suprema!

Estás tan bella...! mi pupila riegue
La tierra toda con su triste fruto.
Adios, mi hermosa, adios; la muerte lleve
Para pagarle al mundo su tributo.

Solo te ruega que en mi ausencia flores
Orando tierna por mi bien á Dios,
Y al recordar mis celicos amores,
Jamás olvides mi postrer adios.

ELADIO LOPEZ QUINEREA.

EL ECO.

Tampico, Setiembre 12 de 1846.

COMERCIO.

Uno de los ramos de la administracion pública que de preferencia debe atenderse sin pararse en las circunstancias, es éste, sin el cual nada adelantariamos, porque es el alma de las naciones, y de él depende la prosperidad de los pueblos, cuando como entre nosotros sucede, se carece de industria fabril y agrícola, por la falta de brazos demandada de nuestra escasa poblacion. Si se trata de fomentar la riqueza pública, cuya incumbencia es del cuerpo legislativo, debe tenerse presente el sistema de economía política moderna, que consiste en el de la agricultura relativa, y se funda en el de manufacturas, porque el valor de nada sirve sin la riqueza, y por que es constante que en el día el poder de las naciones, está en razon directa de su opulencia ó mayor produccion.

No cabe duda, que mientras mas libertad haya en una nacion, menos trabas habrá que paralicen ó destruyan las fuentes productivas; porque debe promoverse y fomentarse toda especie de industria y remover los inconvenientes, que tienden á entorpecerla. Por esta razon el estanco del tabaco, es una de las mayores anomalias de nuestro sistema de gobierno; es el lunar mas notable que la nacion tiene; y es el enemigo mas pelroso de las administraciones, porque contra él está el odio y el clamor general de todas las clases de la sociedad. Convencido de esta verdad el general Taylor, ha querido en la extincion del estanco del tabaco; hacerse de proffitos en Matamoros y en los otros puntos que ha ocupado. Apenas se tiene aquí noticia de un pronunciamiento, cuando el pueblo corre por todas direcciones preguntando si se quita el estanco. La respuesta negativa, es un golpe mortal que recibida, y se ve como desaparecer repentinamente el entusiasmo de que estaba poseído. El general Santa-Anna haría á la nacion un bien positivo, si extinguiera el estanco; pues con esta providencia, quitaría al enemigo su pretexto ó simulacro de la escision de

los Estados de oriente, de que estamos amenazados; pocos la salud del pueblo es la suprema ley.

El comercio ha llegado á ser entre nosotros tan insignificante por tantas trabas y tan chocantes restricciones, que cuantos conocieron á Tampico en los años de 28, hasta el de treinta y cinco, se llenan de admiracion al ver su estado de languidez ó postracion. Los aranceles que han acompañado á nuestras revueltas políticas, han sido uno de los principales obstáculos para su progreso porque ni se han calculado las prohibiciones y derechos establecidos con la necesidad y afuro de nuestra industria, ni se han procurado simplificar los documentos aduaneros. Todo el capital que se ha puesto en ellos, es estéril por las terribles pérdidas que se han sufrido por la mala administración, con las que, el comerciante pierde en un momento el fruto de su trabajo, y de sus economías, cuidados y lucubraciones, envolviendo tal vez en su desercion á su familia numerosa, cuya suerte escita en algunos casos, la compasion de los mismos participes. Las aduanas dice un escritor, se han establecido para contener los efectos de la industria extranjera contra la nacional, y todas las naciones cultas han seguido este sistema. Inglaterra y Francia que son en el día las naciones mas manufactureras, tienen un sistema de aduanas seguido con el rigor mas escrupuloso, dándole á él las mejoras de su industria y alto grado de riqueza á que las honras visto y venos elevadas. Establecer pues los aranceles ó sea los derechos de entrada sobre los productos extranjeros para nivelar su precio con los nacionales ó impedir que estos se vean privados de la concurrencia esclusiva y ventajosa en el mercado domestico, es una atribucion tan peculiar de la nacion, como lo es la de atender á su prosperidad.

A ninguno se oculta, que hace muchos años, por los aranceles y leyes que se han dictado sobre importaciones, han sido promovidas por el partido industrial, que voto ha consultado su interes particular, por la ve perjuicio de la hacienda pública y de la clase menesterosa, que no ha tenido con que cubrir sus deudas. Si se trata pues de hacer de buena fé una verdadera regeneracion, atienda al comercio y á la instruccion pública como corresponde, y no dudemos que la nacion caminara con pasos progresivos á su prosperidad, porque qué hazo hay que estreche tanto á los hombres con sus obligaciones civiles, como el que forma su interes individual y su bienestar? La suerte de los propietarios, está identificada con la existencia del gobierno, y estos, por temer tanto un temerario político como la pérdida de sus fortunas? Establezciese una buena legislación económica, reformase los aranceles, fomentese la industria y da este modo, iremos adelantando en la carrera de la civilizacion, con la que seremos felices, pues sin ella y sin virtudes jamas seremos republicanos. Otra vez nos estenderemos sobre esta importante materia que tanto afecta nuestros intereses locales.

COMERCIO.

INTERNACION.

NOTICIA de los efectos causados por esta calamitosa mancha en los frutos que se expresan.

Los Paños y Charcos con él.
Para Zacatlán, id. id. á D. Francisco Cordova.

18 vs. de hil. de lana.

21 " hilo.

14 " cotona de color.

18 " carmesí.

18 " creta.

30 " hilo.

5 libras plata de hilo.

9 varas piqué.

3 docenas hilo de lino.

D. Francisco Lopez Puente con G. Lucona
Para México, Querétaro y Guanajuato á id.

160 varas creta.

40 docenas pañuelos algodón.

Día 7.

Los Sres. Guillermo Lameyer y Cia

Para Zacatecas, Colima y Durango á D. L. Davidson.

200 libras azogue.

Los mismos Sres.

Para id. id. id. á D. G. Roxburgh.

194 arrobas hierro.

Los Sres. Castilla y Soleriano.

Para Pecos, Soto la Marina y San Carlos á D. P. Lastra.

1 garrafon vino blanco.

1 garrafon id. tinto.

Día 9.

D. Pablo Alcedan.

Para México, Guadaluajara y Durango á D. M. Martínez del Campo.

1 barrilto cañe.

1 caja bola para zapatos.

Los Sres. Montano y Cia

Para México, Querétaro y Guanajuato á los Sres. Flores y Pacheco.

1 barril aguardiente de caña.

Día 10.

D. C. Gonzalez.

Para Atotonilco, Paduca y Actopan á D. N. Cordova.

400 varas manta.

200 " azaca.

702 " género de lino fino.

100 " hilo.

82 " del.

18 " docenas pañuelos estampados.

D. José María Laquidain.

Para Atotonilco, Real del Monte y México á id.

1180 varas puntiví.

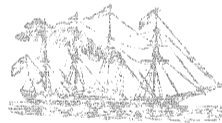
100 " muselina.

31 " del algodón.

20 docenas pañuelos.

1 libra tejidos de lana.

NOTICIA MARITIMA.



ENTRADAS.

Día 3.—La corbeta enemiga que fondeó ayer tarde es la Falmouth.

Id.—El vapor enemigo "Clyde," que se hallaba en este puerto, dió andar á su máquina á las once y se desapareció en la tarde con rumbo para Veracruz.

Id.—A las seis de la mañana la corbeta enemiga "John Adams," dió la vela con rumbo al oeste y desapareció por la tarde.

Id.—Al amanecer se avistó una barca de guerra inglesa por el Norte, la que fondeó algunas horas despues; y por su bote que vino á tierra se supo ser la Rose su comandante Pelly procedente de Veracruz con tres dias de navegacion.

A las cinco y medio de la tarde la Corbeta enemiga Falmouth que bloqueo este Puerto se puso á la vela para venir á fondearse mas cerca de la Barra, donde quedó al ponerse el sol.

SALIDAS.

Dió la vela para Veracruz la Barca de guerra inglesa Rose su comandante Pelly conduciendo \$ 21,210, plata acuñada.

IMPRESA DE PERILLOS Y GROIZARD.